

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 17 de septiembre de 2025 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D^a. Francisca Martín Zafra, D. Aitor Carrasco Cadenas, con la ausencia de D. Mariano Gómez Olmeda asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 20 de agosto de 2025.

No habiendo objeciones por parte de los 3 concejales asistentes, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2025.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACION DE OBRAS EN DOMINIO PÚBLICO (EXPTE.: 602/2025)

EXPTE 602/2025. A la vista de la solicitud presentada por D^a Annie Daniela Cruz Malpica, en representación de UFD Distribución Electricidad S.A., R/E 2569/2025, de 26 de agosto, consistente en mejora de puesta a tierra en el CT 28CBZA en el SAU 1-2 Valdilecha.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 10 de septiembre de 2025 en el que establece que “Se presenta memoria, planos y presupuestos dónde se indica que las obras son para atender al mantenimiento y conservación en el CT existente. El tramo tiene una longitud de 10 metros. Las zanjas se rellenarán con terreno que asegure la compactación al 98 %. Se repondrán los materiales de terminación de manera similar a los existentes. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo.”

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder autorización a UFD Distribución Electricidad S.A., R/E 2569/2025, de 26 de agosto, consistente en mejora de puesta a tierra en el CT 28CBZA en el SAU 1-2 Valdilecha.

2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 138,50 euros.

En cuanto a la fianza recogida en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio para garantizar la correcta gestión de residuos, UFD SA tiene constituido aval emitido por la entidad Banco Santander SA con número 1500/944.024 de 26 de enero de 2010, para garantizar la correcta gestión de residuos generados en las obras ejecutadas por Unión Fenosa Distribución SA en el término municipal de Valdilecha. Valoración: 3.743,24 €. 78/25.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE ALTA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2021-2026 DE LA ACTUACIÓN SUMINISTRO 300 SILLAS PLEGABLES

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Ver firma MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora Ver firma	Fecha: 10-10-2025 12:10:11 Fecha: 10-10-2025 12:55:03	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 16/2025	Fecha: 10-10-2025 12:55	
Nº expediente administrativo: 644/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): E3481CAD7E7AD26A1A0B8DD74EBDC7B7 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/E3481CAD7E7AD26A1A0B8DD74EBDC7B7			
Fecha de sellado electrónico: 10-10-2025 12:55:33 Ver sello - 1/13 - Fecha de emisión de esta copia: 24-10-2025 12:32:09			

A la vista de los siguientes antecedentes:

Lo dispuesto en el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el "Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2026, que establece que los ayuntamientos podrán solicitar el alta de actuaciones singulares que cumplan los requisitos establecidos en la normativa de contratación, sin gastos asociados imputables a las mismas, en los términos recogidos en el artículo 13 del Decreto 118/2020, que regula un procedimiento simplificado para contratos menores sin gastos asociados:

1. Será de aplicación el procedimiento simplificado regulado en este artículo a aquellas actuaciones singulares que, sin gastos asociados imputables a las mismas, sean contratadas mediante contratos menores que cumplan los requisitos establecidos en la normativa de contratación.

2. La gestión de estas actuaciones será realizada por los Ayuntamientos, con independencia de la forma de gestión elegida inicialmente y determinada por el Plan de Actuación.

3. En este caso, la solicitud de alta deberá incorporar:

a) Los documentos generales que procedan en función de la tipología de la actuación. En este caso, los señalados en el artículo 12.4 a) b) y d).

a) Certificación expedida por el fedatario municipal del acuerdo del órgano municipal competente por el que se solicita el alta de la actuación.

En el citado acuerdo deberá constar el compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto señalando, en su caso, las diferentes cantidades a cofinanciar por la Entidad Local y por la Comunidad de Madrid, respectivamente, dentro de los umbrales marcados por el Plan de Actuación.

d) Certificación del interventor o secretario-interventor municipal acreditando el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa relativa a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

b) Informe justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos en la normativa de contratos.

c) Expediente completo de la contratación por parte del Ayuntamiento que deberá contener, en todo caso, las ofertas solicitadas, así como la aprobación del gasto o el documento equivalente a que se refiere la normativa de contratación.

d) La factura correspondiente. En estos supuestos la resolución de alta tendrá el carácter de propuesta de resolución de concesión de la subvención, que será elevada al consejero competente en materia de administración local para que proceda, en su caso, a su otorgamiento, tras la tramitación del expediente de gasto que proceda.

4. Las solicitudes de alta se dirigirán por vía electrónica a la dirección general con competencias en materia de administración local, de acuerdo con el modelo que se apruebe al efecto.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, adopta el siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar la ejecución de la actuación: SUMINISTRO 300 SILLAS PLEGABLES, con un coste total de 8.593 € más 1.804,53 € de IVA que suman 10.397,53 €.

2º. Solicitar el alta de la actuación SUMINISTRO 300 SILLAS PLEGABLES, con un coste total de 8.593 € más 1.804,53 € de IVA que suman 10.397,53 €, en el Programa de

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 10-10-2025 12:10:11 Fecha: 10-10-2025 12:55:03	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 16/2025	Fecha: 10-10-2025 12:55	
Nº expediente administrativo: 644/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): E3481CAD7E7AD26A1A0B8DD74EBDC7B7 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/E3481CAD7E7AD26A1A0B8DD74EBDC7B7			
Fecha de sellado electrónico: 10-10-2025 12:55:33			

Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2021-2026, que será gestionada por este Ayuntamiento, en los términos recogidos en el artículo 13 del Decreto 118/2020

3º. Aprobar compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto; la aportación municipal corresponde al 1% de la actuación, que asciende a 103,98 €, correspondiendo a la Comunidad de Madrid aportar el 99% restante.

4º. Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

EXPDTE: 586/2025

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE ALTA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2021-2026 DE LA ACTUACIÓN SUMINISTRO 6 JAULAS PARA SILLAS PLEGABLES

A la vista de los siguientes antecedentes:

Lo dispuesto en el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el "Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2026, que establece que los ayuntamientos podrán solicitar el alta de actuaciones singulares que cumplan los requisitos establecidos en la normativa de contratación, sin gastos asociados imputables a las mismas, en los términos recogidos en el artículo 13 del Decreto 118/2020, que regula un procedimiento simplificado para contratos menores sin gastos asociados:

1. Será de aplicación el procedimiento simplificado regulado en este artículo a aquellas actuaciones singulares que, sin gastos asociados imputables a las mismas, sean contratadas mediante contratos menores que cumplan los requisitos establecidos en la normativa de contratación.

2. La gestión de estas actuaciones será realizada por los Ayuntamientos, con independencia de la forma de gestión elegida inicialmente y determinada por el Plan de Actuación.

3. En este caso, la solicitud de alta deberá incorporar:

a) Los documentos generales que procedan en función de la tipología de la actuación. En este caso, los señalados en el artículo 12.4 a) b) y d).

a) Certificación expedida por el fedatario municipal del acuerdo del órgano municipal competente por el que se solicita el alta de la actuación.

En el citado acuerdo deberá constar el compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto señalando, en su caso, las diferentes cantidades a cofinanciar por la Entidad Local y por la Comunidad de Madrid, respectivamente, dentro de los umbrales marcados por el Plan de Actuación.

d) Certificación del interventor o secretario-interventor municipal acreditando el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa relativa a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

b) Informe justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos en la normativa de contratos.

c) Expediente completo de la contratación por parte del Ayuntamiento que deberá contener, en todo caso, las ofertas solicitadas, así como la aprobación del gasto o el documento equivalente a que se refiere la normativa de contratación.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 10-10-2025 12:10:11 Fecha: 10-10-2025 12:55:03	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 16/2025	Fecha: 10-10-2025 12:55	
Nº expediente administrativo: 644/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): E3481CAD7E7AD26A1A0B8DD74EBDC7B7 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/E3481CAD7E7AD26A1A0B8DD74EBDC7B7			
Fecha de sellado electrónico: 10-10-2025 12:55:33			

d) La factura correspondiente. En estos supuestos la resolución de alta tendrá el carácter de propuesta de resolución de concesión de la subvención, que será elevada al consejero competente en materia de administración local para que proceda, en su caso, a su otorgamiento, tras la tramitación del expediente de gasto que proceda.

4. Las solicitudes de alta se dirigirán por vía electrónica a la dirección general con competencias en materia de administración local, de acuerdo con el modelo que se apruebe al efecto.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, adopta el siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar la ejecución de la actuación: SUMINISTRO DE 6 JAULAS PARA SILLAS PLEGABLES, con un coste total de 3.900 € más 819 € de IVA que suman 4.719,00 €.

2º. Solicitar el alta de la actuación SUMINISTRO DE 6 JAULAS PARA SILLAS PLEGABLES, con un coste total de 3.900 € más 819 € de IVA que suman 4.719,00 €, en el Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2021-2026, que será gestionada por este Ayuntamiento, en los términos recogidos en el artículo 13 del Decreto 118/2020

3º. Aprobar compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto; la aportación municipal corresponde al 1% de la actuación, que asciende a 47,19 €, correspondiendo a la Comunidad de Madrid aportar el 99% restante.

4º. Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

EXPDTE: 611/2025

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ALTA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2021-2026 DE LA ACTUACIÓN REHABILITACIÓN DE LAS SUPERFICIES DEPORTIVAS EXTERIORES Y ZONAS DE RECREO INFANTIL DEL CENTRO EDUCATIVO CEIPSO MIGUEL DE CERVANTES

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Acuerdo de 9 de julio de 2025 de la Junta de Gobierno Local de solicitud de alta en el PIR 2022-2026 de la actuación denominada "REHABILITACIÓN SUPERFICIES DEPORTIVAS EXTERIORES Y ZONAS DE RECREO INFANTIL CEIPSO MIGUEL DE CERVANTES"

- Resolución del director general de inversiones y desarrollo local por la que se aprueba el alta en el programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026 de la actuación denominada "REHABILITACIÓN SUPERFICIES DEPORTIVAS EXTERIORES Y ZONAS DE RECREO INFANTIL CEIPSO MIGUEL DE CERVANTES", de acuerdo con el siguiente detalle:

Aprobar el alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026 la actuación denominada "REHABILITACIÓN SUPERFICIES DEPORTIVAS EXTERIORES Y ZONAS DE RECREO INFANTIL CEIPSO MIGUEL DE CERVANTES", a ejecutar en el municipio de VALDILECHA, por un importe de **25.275,24 €**, siendo gestionada en todas sus fases por el Ayuntamiento.

Dicho importe contará con la siguiente financiación:

Aportación CM	Porcentaje CM	Aportación AYTO	Porcentaje AYTO	TOTAL
25.022,48 €	99,00 %	252,76 €	1,00 %	25.275,24 €

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 10-10-2025 12:10:11 Fecha: 10-10-2025 12:55:03	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 16/2025	Fecha: 10-10-2025 12:55	
Nº expediente administrativo: 644/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): E3481CAD7E7AD26A1A0B8DD74EBDC7B7 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/E3481CAD7E7AD26A1A0B8DD74EBDC7B7			
Fecha de sellado electrónico: 10-10-2025 12:55:33			

- Acuerdo del 23 de abril de 2025 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Línea de inversión para el mantenimiento y conservación de colegios públicos de titularidad municipal en desarrollo del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026.

Y vista la conveniencia de que la actuación dada de alta se financie con cargo a la Línea de Inversión para el mantenimiento y conservación de colegios públicos de titularidad municipal, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, adopta el siguiente ACUERDO:

1º. Solicitar la modificación del alta de la actuación "REHABILITACIÓN SUPERFICIES DEPORTIVAS EXTERIORES Y ZONAS DE RECREO INFANTIL CEIPSO MIGUEL DE CERVANTES" incluida en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026, para que sea financiada con cargo a la Línea de Inversión para el mantenimiento y conservación de colegios públicos de titularidad municipal.

2º. Determinar que el importe de la actuación para la que solicita el alta es de 25.275,24 €.

EXPDTE: 451/2025

PUNTO SEXTO .- APROBACIÓN SI PROCEDE FACTURAS Y PAGOS

PRIMERO. EXPDTE 650 /2025.

Vista la relación de facturas conformadas a continuación detalladas, incluidas en las relaciones 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1981, 1982, 1984, 1985:

Num. Factura	Denominación Social	Fecha R/E	Aplicac. Pr	Importe
250000112711'	MANCOMUNIDAD DEL SUR	19/08/2025	2025 1622 46602	43,86
'250000143993'	MANCOMUNIDAD DEL SUR	20/08/2025	2025 1622 46602	54,34
'250000151293'	MANCOMUNIDAD DEL SUR	20/08/2025	2025 1622 46602	2.297,76
'250000099325'	MANCOMUNIDAD DEL SUR	20/08/2025	2025 1622 46602	1.710,96
'250000106586'	MANCOMUNIDAD DEL SUR	20/08/2025	2025 1622 46602	2.144,88
'250000118722'	MANCOMUNIDAD DEL SUR	20/08/2025	2025 1622 46602	48,31
'250000124605'	MANCOMUNIDAD DEL SUR	20/08/2025	2025 1622 46602	40,58
'250000130835'	MANCOMUNIDAD DEL SUR	20/08/2025	2025 1622 46602	57,70
'250005951708'	CANAL DE ISABEL II S.A.	20/08/2025	2025 320 22101	250,50
'250005970327'	CANAL DE ISABEL II S.A.	20/08/2025	2025 1522 22101	42,28
'250005970328'	CANAL DE ISABEL II S.A.	20/08/2025	2025 920 22101	37,97
'250005970329'	CANAL DE ISABEL II S.A.	20/08/2025	2025 171 21001	36,74
'250005970330'	CANAL DE ISABEL II S.A.	20/08/2025	2025 231 22101	76,89
'250005970331'	CANAL DE ISABEL II S.A.	20/08/2025	2025 132 22101	43,71
'250005970332'	CANAL DE ISABEL II S.A.	20/08/2025	2025 920 22101	53,78
'250005975034'	CANAL DE ISABEL II S.A.	20/08/2025	2025 920 22101	202,21
'250005975154'	CANAL DE ISABEL II S.A.	20/08/2025	2025 320 22101	42,28
'250005976782'	CANAL DE ISABEL II S.A.	20/08/2025	2025 920 22101	17,89
'250005976902'	CANAL DE ISABEL II S.A.	20/08/2025	2025 920 22101	202,21
'250005977528'	CANAL DE ISABEL II S.A.	20/08/2025	2025 341 22101	84,27
'250005977529'	CANAL DE ISABEL II S.A.	20/08/2025	2025 341 22101	24,29
'250005977530'	CANAL DE ISABEL II S.A.	20/08/2025	2025 920 22101	82,83
'250005979453'	CANAL DE ISABEL II S.A.	20/08/2025	2025 1522 22101	40,85
'250005979598'	CANAL DE ISABEL II S.A.	20/08/2025	2025 320 22102	24,29

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 10-10-2025 12:10:11 Fecha: 10-10-2025 12:55:03
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - N°: 16/2025	Fecha: 10-10-2025 12:55
N° expediente administrativo: 644/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): E3481CAD7E7AD26A1A0B8DD74EBDC7B7 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/E3481CAD7E7AD26A1A0B8DD74EBDC7B7		
Fecha de sellado electrónico: 10-10-2025 12:55:33 - 5/13 - Fecha de emisión de esta copia: 24-10-2025 12:32:09		



'250005980098'	CANAL DE ISABEL II S.A.	20/08/2025	2025 1721 60920	14,77
'Emit-/25400'	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, SL	21/08/2025	2025 338 22607	210,54
'Emit-/25401'	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, SL	21/08/2025	2025 338 22607	1.089,00
'Emit-/25402'	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, SL	21/08/2025	2025 338 22607	1.458,11
'Emit-/25403'	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, SL	21/08/2025	2025 338 22607	116,16
'Emit-/25404'	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, SL	21/08/2025	2025 338 22607	38,12
'2000/251109928'	S.C.I., S.A.	20/08/2025	2025 165 21002	157,64
'Rect-2025/-158'	ALUVAL CB	21/08/2025	2025 163 21003	435,6
'FV/224499FAC25'	BIROU GAS, S.L.	21/08/2025	2025 165 22100	710,72
'250006038217'	CANAL DE ISABEL II S.A.	22/08/2025	2025 920 22101	39,41
'250006038548'	CANAL DE ISABEL II S.A.	22/08/2025	2025 320 22101	626,14
'250006038657'	CANAL DE ISABEL II S.A.	22/08/2025	2025 920 22101	123,33
'202505019'	CONTENEDORES MAI, S.L.	22/08/2025	2025 1622 22799	572,00
'VC-25002737'	GIPV,S.L.	22/08/2025	2025 163 21003	7,21
'Emit-/2502490'	Mª LORENA CABANILLAS RDGZ	25/08/2025	2025 320 22707	1.372,01
'Emit-/2502492'	Mª LORENA CABANILLAS RDGZ	25/08/2025	2025 320 22707	812,01
Rect-Emit-/2502491	Mª LORENA CABANILLAS RDGZ	25/08/2025	2025 320 22707	840,01
'RT25-018660'	RICOPIA TECHNOLOGIES S.L.	25/08/2025	2025 920 22000	204,20
'0344/25'	JAIME MARTINEZ ZORITA	26/08/2025	2025 163 21003	495,00
'2501555'	FELIX EXPOSITO HUELVES	27/08/2025	2025 338 22607	405,96
'/006//25T3-186'	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	27/08/2025	2025 338 22607	4.670,60
'19'	Mª PILAR RUIZ HUEROS	28/08/2025	2025 338 22607	5,00
'0/796379'	MADRIFERR, S.L.U.	29/08/2025	2025 163 22111	42,54
'219'	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	29/08/2025	2025 132 22300	325,82
'19239'	EUROPEA DE FRUTAS SÁNCHEZ, SL	01/09/2025	2025 338 22607	65,52
'25'	MANUEL SALES GARRIDO	01/09/2025	2025 338 22607	217,80
'FA2507'	ZHOU PINHONG	01/09/2025	2025 338 22607	60,00
'FA2508'	ZHOU PINHONG	01/09/2025	2025 338 22607	42,65
'FA2509'	ZHOU PINHONG	01/09/2025	2025 338 22607	21,70
'FA2510'	ZHOU PINHONG	01/09/2025	2025 340 22112	111,20
E-05789-01-00002525F	CLECE, S.A.	02/09/2025	2025 920 22700	538,05
E-05789-01-00002625F	CLECE, S.A.	02/09/2025	2025 3321 22700	208,94
E-05789-01-00002725F'	CLECE, S.A.	02/09/2025	2025 334 22799	29,60
E-05789-01-00002825F'	CLECE, S.A.	02/09/2025	2025 132 22700	336,28
E-05789-01-00002925F'	CLECE, S.A.	02/09/2025	2025 340 22700	672,57
E-05789-01-00003025F'	CLECE, S.A.	02/09/2025	2025 320 22700	8967,56
E-05789-01-00003125F'	CLECE, S.A.	02/09/2025	2025 920 22700	22,42
E-05789-01-00003225F'	CLECE, S.A.	02/09/2025	2025 320 22700	1884,25
'f250121/46'	EVENTUAL SERV PRODUCC Y EVENTOS, S.L.U	02/09/2025	2025 338 22607	2011,63
'FPC25090003'	FITNESS PROJET CENTER SL	02/09/2025	2025 341 22616	4013,38
'Emit-/38'	INST ELECT TELECOMUNICACIONES	02/09/2025	2025 165 21002	1721,83
'63/2025'	LIGAFUTBO7MADRID, SC	02/09/2025	2025 338 22607	828,85
'A2025001213'	MANUFACTURAS MADERA ARANAZ, S.L.	02/09/2025	2025 337 62513	10397,53

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 10-10-2025 12:10:11 Fecha: 10-10-2025 12:55:03
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 16/2025	Fecha: 10-10-2025 12:55
Nº expediente administrativo: 644/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): E3481CAD7E7AD26A1A0B8DD74EBDC7B7 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadadministracion.es/home/validador/E3481CAD7E7AD26A1A0B8DD74EBDC7B7		
Fecha de sellado electrónico: 10-10-2025 12:55:33	- 6/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-10-2025 12:32:09



'Emit-/2501968'	MORLOPIN SL	02/09/2025	2025 163 21202	279,33
'FV25002689'	SOLFIX ENGINEERING SL	02/09/2025	2025 132 62512	2733,39
'10/30'	COOP DEL CAMPO SAN ISIDRO	03/09/2025	2025 134 20201	514,96
'19290'	EUROPEA FRUTAS SÁNCHEZ, S.L.	03/09/2025	2025 338 22607	612,46
'81125'	JOSE CARLOS AREÑAS VELASCO	03/09/2025	2025 338 22607	242,00
'FS24-11144'	ANDRÉS CORONA CORRAL	04/09/2025	2025 338 22607	40,40
'915'	CARNICAS RESTI, S.L.	04/09/2025	2025 338 22607	355,97
'916'	CARNICAS RESTI, S.L.	04/09/2025	2025 338 22607	352,00
'25/44'	EBANISTERIA G.N.R. S.L.L.	04/09/2025	2025 338 22607	254,10
'825'	Mª ISABEL CADENAS MARTINEZ	04/09/2025	2025 338 22607	56,87
'2025/0165'	ALUVAL CB	09/09/2025	2025 341 21202	199,65
'U/2504675'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	09/09/2025	2025 932 22708	1652,42
'U/2504676'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	09/09/2025	2025 932 22708	291,62
'ELECTRÓNICA 2025/15'	CALDEMOROS, S.L.	09/09/2025	2025 338 22607	18029,00
'CBIG25090003'	CHOOSING BIG S.L.	09/09/2025	2025 341 22613	2221,56
'TRAF/2023505'	EQUIPOPHONE S.L.	09/09/2025	2025 920 22201	881,01
'FVR-2025-/001151'	EUROCAJA RURAL	09/09/2025	2025 920 35901	3948,52
'F250125/47'	EVENTUAL SERV PRODUCC Y EVENTOS, S.L.U	09/09/2025	2025 338 22607	1524,60
'F250126/48'	EVENTUAL SERV PRODUCC Y EVENTOS, S.L.U	09/09/2025	2025 338 22607	4791,60
'25002054'	HIERROS Y ACEROS DUARTE, S.L.	09/09/2025	2025 163 21202	270,07
'1/250053'	LORENA ESTRADA	09/09/2025	2025 338 22607	3448,50
'2025/310'	MANDALA PRODUCCIONES ARTISTICAS S.L.	09/09/2025	2025 338 22607	9680,00
'//1790'	MATERIALES DE CONSTRUCCION TIELMES SL	09/09/2025	2025 163 21202	136,13
'Emit-/25420'	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, SL	09/09/2025	2025 338 22607	1046,65
'Emit-/25421'	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, SL	09/09/2025	2025 338 22607	83,49
'Emit-/25422'	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, SL	09/09/2025	2025 338 22607	447,28
'Emit-/25439'	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, SL	09/09/2025	2025 320 22000	1391,50
'273'	Patricia Prudencio Muñoz	09/09/2025	2025 338 22607	108,90
'119'	PRISMIX TECHNOLOGIES SL	09/09/2025	2025 338 22607	779,24
'2025/10344'	PROYECTOS QUIMICOS SA	09/09/2025	2025 340 22112	296,45
'F-/8825'	RET OBRAS Y PISCINAS SL	09/09/2025	2025 342 60911	4572,80
'251009478'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	09/09/2025	2025 163 21202	336,36
'AB/251408'	SISTEMAS INTEGRALES DE CALIDAD, S.L	09/09/2025	2025 340 22112	119,38
25FAM/2025FAM0395172	SUM INDUSTRIALES MARSANT, SL	09/09/2025	2025 163 21202	184,91
25FAM/2025FAM0395237	SUM INDUSTRIALES MARSANT, SL	09/09/2025	2025 163 21202	298,22
'2025/0169'	ALUVAL CB	10/09/2025	2025 320 21202	980,10
'2025/168'	ALUVAL CB	10/09/2025	2025 337 62513	4719,00
'F250137/56'	EVENTUAL SERV PRODUCC Y EVENTOS, S.L.U	12/09/2025	2025 338 22607	5135,24
'F250139/57'	EVENTUAL SERV PRODUCC Y EVENTOS, S.L.U	12/09/2025	2025 338 22607	1426,78
'2025/14'	GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P	12/09/2025	2025 1532 60921	5584,39

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 10-10-2025 12:10:11 Fecha: 10-10-2025 12:55:03
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 16/2025	Fecha: 10-10-2025 12:55
Nº expediente administrativo: 644/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): E3481CAD7E7AD26A1A0B8DD74EBDC7B7 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/E3481CAD7E7AD26A1A0B8DD74EBDC7B7		
Fecha de sellado electrónico: 10-10-2025 12:55:33 - 7/13 - Fecha de emisión de esta copia: 24-10-2025 12:32:09		



'Emit-/132'	AGENCIA TAURINA EMILIO ESCOBAR SL	15/09/2025	2025 338 22607	1936,00
'2025/537'	ENFERMERIAS MOVILES EMILIOSL	15/09/2025	2025 338 22607	3300,00
'2025/538'	ENFERMERIAS MOVILES EMILIOSL	15/09/2025	2025 338 22607	11300,00
'1/025054'	INSTALACIONES GENERALES DEL OCIO SLU	15/09/2025	2025 338 22607	5438,95
01.14114.25	BOLETÍN OFICIAL CAM	16/09/2025	2025 920 22603	95,43
AM2563031	ARTISTAMENTE DJ	16/09/2025	2025 338 22607	647,35
08_25	CARRETERA Y MANTA	16/09/2025	2025 338 22607	1007,00
2624/2025	FADEIN	16/09/2025	2025 163 21202	319,50
48-2025	LUMAR 6 2015 S.L.	16/09/2025	2025 338 22607	660,00
01/242025	BRAIS GARCIA MACEIRAS	16/09/2025	2025 338 22607	826,80
219/25008320	DOLMEN DISTRIBUCIONES	16/09/2025	2025 320 22605	700,31
2025/24	FINCA LOS CANSADOS SL	16/09/2025	2025 338 22607	12614,25
11_2025	ASOC BANDA MUSICA VILLAREJO	10/09/2025	2025 338 22607	4800,00
202505799	CONTENEDORES MAI, S.L.	11/09/2025	2025 1622 21000	1144,00
3000468303	SAICANATUR SL	11/09/2025	2025 163 21003	78,36
FS24-11526	BAR LA PLAZA ANDRES CORONA	10/09/2025	2025 338 22607	105,30
20	MERCERIA AMPARITO	12/09/2025	2025 320 22605	26,40
5029	ANGEL LOPEZ SANCHEZ	15/09/2025	2025 920 22000	84,70
'4004439347'	CORREOS Y TELEGRAFOS, SA D	09/09/2025	2025 920 22203	192,88
250388545	SDAD ESTATAL CORREOS	28/08/2025	2025 920 22203	31,15
2025/T/5285	DEYCON PISCINAS	31/07/2025	2025 340 22112	10,89
'60-H555-000747'	TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU D	28/08/2025	2025 920 22201	67,20
	COLEGIO VETERINARIOS		2025 338 22607	7776,39
	CERTIFICADO ANOET		2025 338 22607	336,38
	TASA 030 71000		2025 338 22607	1622,70
	TASA 030 12100		2025 338 22607	355,26

Visto el informe de Secretaría-Intervención 17 de septiembre de 2025, examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en los artículos 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2025 y el decreto 159/2023 de 17 de junio por el que se delega la competencia en materia de ordenación de pagos en la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, la Junta de Gobierno Local resuelve:

Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de las relaciones de facturas arriba detalladas por importe de 175.028,01 euros con cargo al presupuesto del ejercicio 2025.

Se autorizan además 10.392,85 euros, correspondientes a gastos de correos y teléfono, de los que ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos en la aplicación presupuestaria 2025 920 22201 y 920 22203; así como las tasas y gastos de profesionales veterinarios anticipados de fiestas.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 10-10-2025 12:10:11 Fecha: 10-10-2025 12:55:03
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 16/2025	Fecha: 10-10-2025 12:55
Nº expediente administrativo: 644/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): E3481CAD7E7AD26A1A0B8DD74EBDC7B7 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/E3481CAD7E7AD26A1A0B8DD74EBDC7B7		
Fecha de sellado electrónico: 10-10-2025 12:55:33 - 8/13 - Fecha de emisión de esta copia: 24-10-2025 12:32:09		



Ordenar el pago material de las facturas relacionadas, remesas 49, 50, 51, 52 Y 53 por importe de 164.855,37 euros

SEGUNDO. EXPDTE.154/2024. APROBACION CERTIFICACIONES DE OBRA 4-5-6-7-8 y 9 DEL PROYECTO INSTALACION DE PISTAS DE PÁDEL EN LA ZONA DEPORTIVA DEL CAMINO DEL REJAL

Vistas las certificaciones de obra nº 4-5-6-7-8 y 9 de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto, correspondientes al proyecto INSTALACIÓN DE PISTAS DE PÁDEL EN LA ZONA DEPORTIVA DEL CAMINO DEL REJAL, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1. Aprobar las certificaciones de obra nº 4-5-6-7 y 8 de los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio, correspondientes al proyecto INSTALACIÓN DE PISTAS DE PÁDEL EN LA ZONA DEPORTIVA DEL CAMINO DEL REJAL, suscritas por el director de la obra, por importe de 0 €
2. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se aprueban las referidas certificaciones.
3. Aprobar la certificación de obra nº 9, última y liquidatoria del mes de agosto correspondiente al proyecto INSTALACIÓN DE PISTAS DE PÁDEL EN LA ZONA DEPORTIVA DEL CAMINO DEL REJAL, suscrita por el director de la obra, José Luis Sánchez Pérez, por importe de 3.779,17 euros más 793,63 € de IVA que suman 4.572,80 €.
4. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra nº 9, última y liquidatoria correspondiente al mes de agosto 2025 y la factura correspondiente a la misma, F-/8825 por importe de 3.779,18 € más 793,63 € de IVA que suman 4.572,80 €
5. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto d050,76ey 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 342 60911.

TERCERO. EXPDTE 3058/2023. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 15 DEL PROYECTO “CONSTRUCCION DE CENTRO DE DÍA EN CALLE ALCALÁ 48 DE VALDILECHA

Vista la certificación de obra número 15 correspondiente al proyecto de Construcción de Centro de Día en Valdilecha, calle Alcalá, nº 48, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1. Aprobar la certificación de obra nº 15 correspondiente a las obras de Construcción de Centro de Día en Valdilecha, calle Alcalá, 48, suscrita por el director de la obra, José Luis Sánchez Pérez, por importe de 86.050,76 euros más 18.070,66 € de IVA que suman 104.121,42 €.
2. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra quince correspondiente al mes de agosto 2025 por importe de ochenta y seis mil cincuenta euros y setenta y seis céntimos (86.050,76 €) más dieciocho mil setenta euros y sesenta y seis céntimos (18.070,66 €) de IVA que suman ciento cuatro mil ciento veintiún euros y cuarenta y dos céntimos (104.121.42 €).

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 10-10-2025 12:10:11 Fecha: 10-10-2025 12:55:03	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 16/2025	Fecha: 10-10-2025 12:55	
Nº expediente administrativo: 644/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): E3481CAD7E7AD26A1A0B8DD74EBDC7B7 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/E3481CAD7E7AD26A1A0B8DD74EBDC7B7			
Fecha de sellado electrónico: 10-10-2025 12:55:33			

CUARTO. EXPDTE. 882/2024. APROBACION CERTIFICACIÓN DE OBRA PRIMERA, ULTIMA Y LIQUIDATORIA DEL PROYECTO “JARDIN VERTICAL EN SOLAR SITADO EN LA CALLE MAYOR Y CALLE RONDA DE VALDILECHA”

Vista la certificación de obra primera, última y liquidatoria correspondiente al proyecto “JARDIN VERTICAL EN SOLAR SITADO EN LA CALLE MAYOR Y CALLE RONDA DE VALDILECHA”, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1. Aprobar la certificación de obra primera, última y liquidatoria correspondiente al proyecto “JARDIN VERTICAL EN SOLAR SITADO EN LA CALLE MAYOR Y CALLE RONDA DE VALDILECHA”, suscrita por el director de la obra, José Luis Sánchez Pérez, por importe de 66.000 € más 13.860 € de IVA, que suman 79.860 €.

2. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra primera, última y liquidatoria y la factura correspondiente a la misma, número SP/25204, de 30 de agosto de 2025, por importe de 66.000 € más 13.860 € de IVA, que suman 79.860 €.

3. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se aprueban las referida certificación, así como la factura correspondiente a la misma con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 1721 60920 y se ordena el pago de la factura número SP/25204, de 30 de agosto de 2025, por importe de 66.000 € más 13.860 € de IVA, que suman 79.860 €, emitida por PARAMASSI IBERICA SL con CIF ESB98293061.

QUINTO. EXPDTE 104/2024. REINTEGRO SUBVENCIÓN.

A la vista del acuerdo de inicio de reintegro de 137,94 euros, correspondientes a los intereses de las cantidades devueltas por el Ayuntamiento de Valdilecha en el expediente APC/0021/2024 de subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de diciembre de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan subvenciones en el año 2024 para la realización del Programa Público de Empleo-Formación para la activación profesional,

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda reintegrar la cantidad de 137,94 € en concepto de intereses devengados por las cantidades devueltas por el Ayuntamiento de Valdilecha y no aplicadas al fin establecido en la subvención, entre la fecha de pago de la Comunidad de Madrid, y la fecha de devolución de dichas cantidades, correspondientes al expediente APC/0021/2024.

PUNTO SÉPTIMO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA (269/2025 Y 530/2025 - 414/2025 - 595/2025 – 598/2025 – 599/2025 - 600/2025)

Se da cuenta de la conformidad técnica emitida sobre las siguientes declaraciones responsables, tras informe emitido por los servicios técnicos:

EXPTE.: 269/2025 y EXPTE.: 530/2025. Declaraciones responsables presentadas por D^a M^a Elena Suárez López R/E 1028/2025, de 9 de abril, consistente en reforma integral y saneamiento con adición de baño y ampliación de cocina, R/E 2213/2025, de 16 de julio de

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 10-10-2025 12:10:11 Fecha: 10-10-2025 12:55:03	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 16/2025	Fecha: 10-10-2025 12:55	
Nº expediente administrativo: 644/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): E3481CAD7E7AD26A1A0B8DD74EBDC7B7 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/E3481CAD7E7AD26A1A0B8DD74EBDC7B7			
Fecha de sellado electrónico: 10-10-2025 12:55:33			

2025, consistente en acondicionamiento de fachada y R/E 2415/2025, 8 de agosto de 2025 aportando memoria técnica, plano actual y reformado de las actuaciones incluidas en las declaraciones responsables, en la finca situada en la calle Sevilla nº 13 con Referencia Catastral 4309215VK8640N0001YB.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 10 de septiembre de 2025, en el que establece que "Se aporta la documentación requerida, la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo. En las condiciones estéticas del Casco Antiguo Grado 1 se indica que las fachadas deben cumplir las siguientes condiciones:

Materiales de las fachadas exteriores. Se utilizarán solo los siguientes materiales de acabado:

- Piedra natural en sillares.
- Revocos tradicionales.
- Enfoscados siempre que se garantice su acabado posterior con pintura de exteriores en colores blancos, ocre o tierras. Los tonos más oscuros se reservarán exclusivamente para zócalos o recercados.
- Ladrillo visto de tejar exclusivamente como parte de la composición de fachadas en dinteles, recercado de huecos, aristas etc.

Se prohíben expresamente en las fachadas exteriores:

- Ladrillo visto cerámico.
- Las pinturas en tonos diferentes a los enunciados en el apartado anterior.
- Los acabados en fábrica de ladrillo visto, en colores diferentes a los ocre y tierras.
- Los acabados con enfoscados a la tirolesa.
- Los acabados en fábrica de bloque de hormigón visto.
- Los recubrimientos y chapados con materiales sintéticos.
- Los recubrimientos y chapados con materiales cerámicos.
- Las carpinterías con acabados de brillo metálico, excepto los lacados. "

Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 1.055,29 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 701,68 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 28.521,21 €. 26/25 y 65/25.

EXPTE.: 414/2025. Declaración responsable presentada por D^a María Sánchez Manzano, en representación de Promotora Alcalá Cañada S.L. N° R/E 2320/2025, de 30 de julio, de **primera ocupación** de la actuación ejecutada en la finca sita en la calle Alcalá nº 61, con Referencia Catastral 4608013VK8640N0001BB, para cambio de uso de local a vivienda, de acuerdo con la licencia urbanística concedida en la Junta de Gobierno Local celebrada el día 18 de junio de 2025.

Con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la tasa correspondiente en concepto de primera ocupación por importe de 85,07 euros y finalizar el procedimiento de control a posteriori declarando la conformidad de la actuación urbanística descrita con la normativa y el planeamiento urbanístico aplicables.

EXPTE.: 595/2025 Declaración responsable presentada por D^a Nuria García Cediell, R/E 2376/2025, de 5 de agosto, consistente en alicatado baño y cocina y reparación de

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 10-10-2025 12:10:11 Fecha: 10-10-2025 12:55:03	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 16/2025	Fecha: 10-10-2025 12:55	
Nº expediente administrativo: 644/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): E3481CAD7E7AD26A1A0B8DD74EBDC7B7 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadadministracion.es/home/validador/E3481CAD7E7AD26A1A0B8DD74EBDC7B7			
Fecha de sellado electrónico: 10-10-2025 12:55:33			

fontanería, en la finca situada en la calle Camelias nº 5 con Referencia Catastral 4306801VK8640N0001IB.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 3 de septiembre de 2025, en el que establece que "La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo."

Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 182,60 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 4.935 €. 72/25.

EXPTE.: 598/2025 Declaración responsable presentada por D. Miguel Martínez Moreno, R/E 2488/2025, de 18 de agosto, consistente en retirar 35 m2 de teja en mal estado y poner nueva, en la finca situada en la calle Alcázar nº 6, con Referencia Catastral 4308017VK8640N0001AB.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 3 de septiembre de 2025, en el que establece que "La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo. Si es precisa la colocación de andamios se solicitará ocupación de vía pública."

Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 38,85 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.050 €. 74/25.

EXPTE.: 599/2025 Declaración responsable presentada por D. Ivan Mateos Carriazo, R/E 2525/2025, de 20 de agosto, consistente en cambio de puertas y dos ventanas, en la finca situada en la calle Miguel Angel Orgaz Orgaz nº 1-2ºA, con Referencia Catastral 4605505VK8640N0008PR.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 10 de septiembre de 2025, en el que establece que "Si las ventanas a sustituir son distintas a las actuales y las del conjunto del edificio se debe presentar, antes del inicio de las obras, la conformidad de la comunidad de propietarios. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo. Se permite la sustitución de carpinterías y vidrios, pero no la apertura de nuevos huecos o modificación de la envolvente.

Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 81,40 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.200 €. 75/25.

EXPTE.: 600/2025 Declaración responsable presentada por Pevaq Energía S.L., en representación de D. Francisco Javier Salamanca Pulido R/E 2560/2025, de 25 de agosto,

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 10-10-2025 12:10:11 Fecha: 10-10-2025 12:55:03	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 16/2025	Fecha: 10-10-2025 12:55	
Nº expediente administrativo: 644/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): E3481CAD7E7AD26A1A0B8DD74EBDC7B7 Comprobación CSV: https://validilecha.eadministracion.es/home/validador/E3481CAD7E7AD26A1A0B8DD74EBDC7B7			
Fecha de sellado electrónico: 10-10-2025 12:55:33			

consistente en instalación fotovoltaica para autoconsumo en vivienda unifamiliar, en la finca situada en la calle Alcalá nº 28 con Referencia Catastral 4509020VK8640N0001MB.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 3 de septiembre de 2025, en el que establece que "La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra solicitada, los paneles deberán ser coplanar a la cubierta. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo."

Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 172,47 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 4.661,26 €. 76/25.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 10 horas y 20 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 10-10-2025 12:10:11 Fecha: 10-10-2025 12:55:03	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 16/2025	Fecha: 10-10-2025 12:55	
Nº expediente administrativo: 644/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): E3481CAD7E7AD26A1A0B8DD74EBDC7B7 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/E3481CAD7E7AD26A1A0B8DD74EBDC7B7			
Fecha de sellado electrónico: 10-10-2025 12:55:33			